



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DÍA 24 DE ENERO DE 2024.

En las dependencias del Edificio de Usos Múltiples del Ayuntamiento de Fuente Álamo de Murcia, a veinticuatro de enero de dos mil veinticuatro. Se reunieron, bajo la presidencia de la Señora Alcaldesa-Presidenta, D^a. Juana María Martínez García, los señores expresados a continuación para celebrar sesión ordinaria. Actúa como Secretario D. Ángel J. Megías Roca. Siendo las ocho horas y diez minutos, la Presidencia declaró abierto el acto.

SRES. Y SRAS. ASISTENTES

ALCALDESA

<u>Nombre</u>	<u>Asiste</u>
JUANA MARIA MARTINEZ GARCIA	Sí

CONCEJALES

<u>Nombre</u>	<u>Asiste</u>
JUAN LORENZO SOTO GARCIA	Sí
SALVADOR PEREZ MARTOS	Sí
MAURICIO JOSE CANOVAS OLIVO	Sí
ISABEL MARIA GARCIA HERNANDEZ	Sí

INTERVENTORA

<u>Nombre</u>	<u>Asiste</u>
ANA ISABEL GARCERAN SANCHEZ	Si

SECRETARIO

<u>Nombre</u>	<u>Asiste</u>
ANGEL JOSE MEGIAS ROCA	Sí

ORDEN DEL DIA

<u>Nº Orden</u>	<u>Expresión del asunto</u>
Punto 1º	Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior
Punto 2º	Comunicaciones, disposiciones y anuncios oficiales.
Punto 3º	Conocimiento de los Decretos de Alcaldía y la Concejalía delegada.
Punto 4º	Expediente 1284/2023. Rectificar error acuerdo Junta de Gobierno Local de 8 de noviembre de 2023.
Punto 5º	Expediente 6993/2023. Rectificación de un error material del Acuerdo de Junta de Gobierno del día 8 de noviembre de 2023.
Punto 6º	Expediente 8238/2023. Servicio de grúa 24 horas para recogida de vehículos de la vía pública durante 2024.
Punto 7º	Expediente 8247/2023. Control de Plagas en el Término Municipal de Fuente Álamo durante el año 2024
Punto 8º	Expediente 6526/2023. Bono Social del Agua. Convocatoria 2023.
Punto 9º	Expediente 6531/2023. Bono Social del Agua. Convocatoria 2023.
Punto 10º	Expediente 7398/2023. Bono Social del Agua. Modalidad Ordinaria 2023.
Punto 11º	Expediente 7463/2023. Bono Social del Agua. Modalidad Ordinaria 2023.
Punto 12º	Expediente 7667/2023. Bono Social del Agua. Modalidad Ordinaria 2023.
Punto 13º	Asuntos de trámite y protocolo
Punto 14º	Asuntos de la Alcaldía-Presidenta

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANGEL JOSE MEGIAS ROCA	Secretario General	14/02/2024 14:53
JUANA MARIA MARTINEZ GARCIA	Alcaldesa	16/02/2024 14:33

- Punto 15º Asuntos de urgencia
Punto 16º Ruegos, preguntas e interpelaciones

1.-Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior

Habiéndose elaborado acta de la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 17 de enero de 2024.

De conformidad con lo establecido en el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, se propone a este órgano la aprobación del acta más arriba citada.

Por unanimidad de los concejales presentes se acuerda aprobar el acta de la sesión anterior que es la correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 17 de enero de 2024.

2.-Comunicaciones, disposiciones y anuncios oficiales.

No se presentan.

3.-Conocimiento de los Decretos de Alcaldía y la Concejalía delegada.

A los efectos previstos en el artículo 53.1 del Reglamento de organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986.

Se da conocimiento de los Decretos dictados por la Alcaldesa-Presidenta y la Concejalía Delegada desde el 15 de enero de 2024 hasta el 21 de enero de 2024.

Tras ello, por unanimidad de los concejales presentes, se toma conocimiento de los Decretos precedentes.

4.-Expediente 1284/2023. Rectificar error acuerdo Junta de Gobierno Local de 8 de noviembre de 2023.

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Alcaldía, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

5.-Expediente 6993/2023. Rectificación de un error material del Acuerdo de Junta de Gobierno del día 8 de noviembre de 2023.

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Alcaldía, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

6.-Expediente 8238/2023. Servicio de grúa 24 horas para recogida de vehículos de la vía pública durante 2024.

Por parte del Sr. Secretario se procede a dar lectura a la Propuesta de la Alcaldía, que dice así:

“Visto el expediente que se sigue para la contratación del servicio de grúa 24 horas para la recogida de vehículos de la vía pública durante el año 2024.

Examinada la documentación que obra en dicho expediente, y de conformidad con lo establecido en el art. 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en su redacción dada por el Real Decreto Ley 3/2020, de 4 de febrero, se hace constar lo siguiente:

1.- La necesidad de la contratación está motivada por el servicio de grúa 24 horas, para la recogida de vehículos de la vía pública durante el año 2024.

2.- Este Ayuntamiento no dispone de los medios personales ni materiales propios necesarios para llevar a cabo la ejecución de la contratación que se pretende.

3.- Con el presente expediente no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación y en particular no se está llevando a cabo fraccionamiento alguno con la finalidad de evitar la concurrencia.

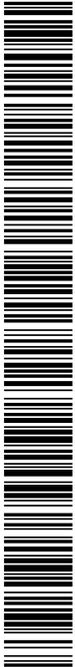
4.- El valor estimado de la contratación no supera los umbrales establecidos en el art. 118 de la LCSP.

Visto lo anterior y de conformidad con las atribuciones que confiere a la Alcaldía la Disposición Adicional 2ª.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE de 26 de febrero de 2014, y por delegación de ésta, a la Junta de Gobierno Local, mediante Decreto de la Alcaldía-Presidenta de fecha 27 de junio de 2023 (BORM nº 165 de 19 de julio de 2023), a dicha Junta se propone la adopción de los siguientes acuerdos:

1º.- Contratar con la Mercantil “MECA AUTOMOCIÓN, S.L.”, con C.I.F. B-30.686.448, la prestación descrita en los antecedentes de esta Propuesta, por un importe de 17.992,70 euros, I.V.A. incluido, incluyendo el servicio de lavado de los vehículos municipales, hasta el 31 de diciembre de 2024.

2º.- Aprobar el gasto que conlleva dicha contratación con cargo a la Partida 2024- -133-22799 del

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANGEL JOSE MEGIAS ROCA	Secretario General	14/02/2024 14:53
JUANA MARIA MARTINEZ GARCIA	Alcaldesa	16/02/2024 14:33



h01471c79160e1580307e811d020e28x

vigente Presupuesto Municipal vigente, según documento AD expedido por la Intervención Municipal, obrante en el expediente (Referencia de documento: 2024.2.0000776.000).

3º.- Notificar este acuerdo al contratista y a la Intervención Municipal a los efectos oportunos.

4º.- Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido y disponer lo procedente en orden al cumplimiento de las obligaciones de publicidad de este contrato”.

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Alcaldía, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

7.-Expediente 8247/2023. Control de Plagas en el Término Municipal de Fuente Álamo durante el año 2024

Por parte del Sr. Secretario se procede a dar lectura a la Propuesta de la Alcaldía, que dice así:

“Visto el expediente, que se sigue para la contratación del servicio de control de plagas en el Término Municipal de Fuente Álamo durante el año 2024.

Examinada la documentación que obra en dicho expediente, y de conformidad con lo establecido en el art. 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en su redacción dada por el Real Decreto Ley 3/2020, de 4 de febrero, se hace constar lo siguiente:

1.- La necesidad de la contratación está motivada por el servicio de control de plagas en el Término Municipal de Fuente Álamo durante el año 2024.

2.- Este Ayuntamiento no dispone de los medios personales ni materiales propios necesarios para llevar a cabo la ejecución de la contratación que se pretende.

3.- Con el presente expediente no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación y en particular no se está llevando a cabo fraccionamiento alguno con la finalidad de evitar la concurrencia.

4.- El valor estimado de la contratación no supera los umbrales establecidos en el art. 118 de la LCSP.

A la vista de lo anterior y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional 2ª.1, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y por delegación de ésta, a la Junta de Gobierno Local, mediante Decreto de esta Alcaldía de fecha 27 de junio de 2023 (BORM nº 165 de 19 de julio de 2023), a dicha Junta se propone la adopción de los siguientes acuerdos:

1º.- Aprobar la Memoria Técnica para el servicio de Control de Plagas en el Término Municipal de Fuente Álamo para el año 2024, cuyo importe es de 18.150 Euros, impuestos incluidos, redactada con fecha 18 de diciembre de 2023 por el Ingeniero Industrial Municipal Don Francisco Miguel Giménez Pérez.

2º.- Contratar con la Mercantil “ANTICIMEX 3D SANIDAD AMBIENTAL, S.A.U.” con C.I.F. A-82.850.611 la prestación descrita en los antecedentes de esta Propuesta, por un importe total de 17.243,47 euros, impuestos incluidos.

3º.- Aprobar el gasto que conlleva dicha contratación con cargo a la Partida 2024--312-22791 del vigente Presupuesto Municipal, según documento AD expedido por la Intervención Municipal, obrante en el expediente (Referencia de documento 2024.2.0000777.000).

4º.- Notificar esta Resolución a Mercantil, a la Intervención Municipal y a la Tesorería Municipal, a los efectos oportunos.

5º.- Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido y disponer lo procedente en orden al cumplimiento de las obligaciones de publicidad de este contrato”.

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Alcaldía, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

8.-Expediente 6526/2023. Bono Social del Agua. Convocatoria 2023.

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

9.-Expediente 6531/2023. Bono Social del Agua. Convocatoria 2023.

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANGEL JOSE MEGIAS ROCA	Secretario General	14/02/2024 14:53
JUANA MARIA MARTINEZ GARCIA	Alcaldesa	16/02/2024 14:33



h01471c79160e1580307e811d020e28x

10.-Expediente 7398/2023. Bono Social del Agua. Modalidad Ordinaria 2023.

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

11.-Expediente 7463/2023. Bono Social del Agua. Modalidad Ordinaria 2023.

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

12.-Expediente 7667/2023. Bono Social del Agua. Modalidad Ordinaria 2023.

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

13.-Asuntos de trámite y protocolo

No se presentan.

14.-Asuntos de la Alcaldía-Presidencia

No se presentan.

15.-Asuntos de urgencia

No se presentan.

16.-Ruegos, preguntas e interpelaciones

No se presentan.

Y, no habiendo otros asuntos que tratar, la señora Alcaldesa-Presidenta levantó la sesión a las ocho horas y cuarenta y cinco minutos, del día de la fecha, de todo lo cual, como Secretario, certifico.



h01471c79160e1588307e811d020a28x

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANGEL JOSE MEGIAS ROCA	Secretario General	14/02/2024 14:53
JUANA MARIA MARTINEZ GARCIA	Alcaldesa	16/02/2024 14:33